

BUIN, 17 MAYO 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 1571 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 465**, de fecha 18 de abril de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Marisol Godoy Salazar, correspondiente a un error de digitación en el código de tasación del vehículo, al momento de girar el Permiso de Circulación año 2019. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 4.694, de fecha 02.04.2019, a nombre de Marisol Godoy Salazar.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Srta. Godoy Salazar.
- ✚ Impresión Sistema de Emisión de Permisos de Circulación respecto del vehículo KK TK 48-3. Con nota donde se indica el error en la digitación del código de tasación.
- ✚ Consulta de Tasación.
- ✚ Fotocopia de Permiso de Circulación N° 1868044, correspondiente al vehículo PPU KK TK 48-3, por la suma \$162.865.-, emitido por la Municipalidad de Buin.
- ✚ Fotocopia de Permiso de Circulación N° 6235084, correspondiente al vehículo PPU KK TK 48-3, por la suma \$48.842.-, emitido por la Municipalidad de Peñalolén.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

4.- El **Memorándum N° 258**, de fecha 02 de mayo de 2019, a través del cual la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Administración y Finanzas complementar la información para la devolución de dinero a doña Marisol Godoy Salazar.

5.- El **Memorándum N° 540**, de fecha 07 de mayo de 2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas complementa la información para decretar la devolución de dinero.

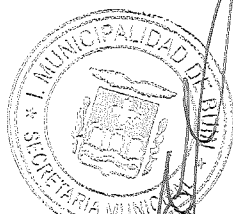
DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$83.098.- (ochenta y tres mil noventa y ocho pesos)**, a nombre de **Marisol Andrea Godoy Salazar, Cédula de Identidad N°** , correspondiente a un error de digitación en el código de tasación, al momento de girar el permiso de Circulación año 2019 del vehículo placa patente 3.

2.- Contabilizase la devolución con signo negativo, a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación
1150302001001001	Beneficio Municipal - Del Ejercicio
1150302001002001	Fondo Común Municipal - Del Ejercicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA: DMG, VES, NVVS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2019\Marisol Godoy Salazar.doc